



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N°

005

-C.P./2023

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 7763-HF-2023

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO VIGENTE, PARA EL SECTOR DOCENTE DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I DE ORIGEN PROVINCIAL

FEBRERO 2023

- Incrementar del Diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico.
- Incrementar en Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) el Adicional No Remunerativo Bonificable (ANRB) llevando el valor final del mismo a Pesos Diecisiete Mil Trescientos Ocho (\$17.308).
- Incrementar en Pesos Un Mil (\$1.000) el Adicional por Título Docente NRNB por persona, llevando el valor del mismo a Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta (\$3.850).

II DE ORIGEN NACIONAL

- Recordar lo acordado en el encuentro paritario nacional celebrado por el Estado Nacional y los representantes de las entidades sindicales CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP, e informado en la Circular N° 36-CP/22 a través del cual, se estableció el piso salarial docente para el mes de febrero/2023 en Pesos Noventa Mil Trescientos Treinta y Ocho (\$90.338,00)
- Establecer el siguiente esquema respecto a los Adicionales por FONID

PERIODO	TOTAL	INC. DOCENTE	MAT. DIDACTICO Y CONECT.
FEBRERO/2023	12.100	7.350	4.750
MARZO/2023	15.184	10.434	4.750
JULIO/2023	16.154	11.404	4.750

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2023.-



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.